



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1019 /2004.-

Art. 1°: APRUEBASE el Plano de Mensura y Loteo confeccionado por el Ingeniero Héctor Antonio VELÁSQUEZ del inmueble propiedad de la Sra. Susana Ester BOVERO, cuya designación catastral es C01.S02.M072.P002, de nuestra localidad de Freyre, cuya copia, a 01 (una) foja útil pasa a formar parte de la presente Ordenanza.---

Art.2°: AFECTASE al dominio público municipal, la fracción de terreno del loteo mencionado en el Art. 1° de la presente Ordenanza, delimitado por el polígono regular determinado por los puntos A, B, E y F, cuya superficie es de 1082.50 m2, el que será destinado a calle pública.-----

Art. 3°: REMITANSE las actuaciones administrativas correspondientes, al REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA para que proceda a destinar el inmueble descrito en el Art. 2° de la presente Ordenanza, al dominio público municipal.-----

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a dieciseis (16) días del mes de Setiembre del año dos mil cuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 188/2004 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha diecisiete (17) de Setiembre de dos mil cuatro.....

MARIBEL LÓPEZ DE CRAVERO
SECRETARÍA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.